

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante resolución ADMQ 001-2025, de 15 de enero del 2025, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2025 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, la Coordinadora el Poyecto Somos Quito AZQ mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DZPC-PCS-2025-0171-M del 06 de mayo de 2025, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según la presentación de los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	--------	--------	-------	--------------	---------	---------	---------------

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓ NICO	SUGERIDO
2025	840104	434200214	BIEN	ADQUISICION DE BIENES DE LARGA DURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS CASAS SOMOS NUEVAS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD1	23.026,00	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	840104	473310512	BIEN	ADQUIS DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA IMPLEMENTACIO DE LOS AUDITORIOS DE LAS NUEVAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO AZQ	1	UNIDAD	6.974,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2025	840107	4523000849	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN 1 MODELO 5 PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	12.155,00	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	840107	473110111	BIEN	ADQUISICION DE MODEM Y ROUTERS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.845,00	1	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2025	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	1.000,00	1	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOG O ELECTRÓ NICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	--------------	--------	-------------------	--------------	---------------------	---------------------------------	---------------------------

2025	840104	434200214	BIEN	ADQUISICION DE BIENES DE LARGA DURACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS CASAS SOMOS NUEVAS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD1	23.026,00	2	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
2025	840104	473310512	BIEN	ADQUIS DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA LA IMPLEMENTACIO DE LOS AUDITORIOS DE LAS NUEVAS CASAS SOMOS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO AZQ	1	UNIDAD	6.974,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2025	840107	4523000849	BIEN	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN 1 MODELO 5 PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	12.155,00	2	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2025	840107	452900028	BIEN	ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	2.845,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
2025	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DIDACTICOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DEL GAD DMQ AZQ	1	UNIDAD	1.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2025.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 10 días del mes de Mayo de 2025

LCDA. MARIA HERNANDEZ ENRIQUEZ
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UZADM/ ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA